



n.º 142, de 14 de junio de 2007, y en el "Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura" n.º 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad de esta entidad, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Azabal, 10 de noviembre de 2007.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, 4 de diciembre de 2007.

El Director General de Modernización Administrativa (Administración General del Estado), Juan Miguel Márquez Fernández.

La Directora General de Calidad de Servicios e Inspección de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Junta de Extremadura), Ana María Guerra Pedraza.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE JEREZ"

ANUNCIO de 3 de enero de 2008 sobre modificación de los Estatutos.

(2008080113)

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Jerez", en Sesión Ordinaria celebrada el día quince de octubre de dos mil siete, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad.

Sometido el texto inicialmente aprobado, a informe de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y evacuado éste con carácter favorable con fecha veintiséis de octubre de dos mil siete, los Plenos de todos y cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, han adoptado asimismo acuerdo de aprobación inicial de modificación de los citados Estatutos.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.º.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, se encuentra



expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura. (Se computarán a partir del último anuncio publicado).
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Jerez", sita en plaza de la Alcazaba s/n. de la localidad de Jerez de los Caballeros; pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- C) Órgano ante el que se presentan: El Consejo de la Mancomunidad.

Así mismo se ha acordado, de conformidad con el citado precepto, que la modificación de los Estatutos aprobados inicialmente quedará aprobado definitivamente si no se presentaron alegaciones, sugerencias o reclamaciones en el plazo indicado.

En este caso, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.º de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y acuerdo adoptado al efecto, siempre que se hayan cumplido los requerimientos que señala el artículo 65.º de la citada Ley.

Jerez de los Caballeros, a 3 de enero de 2008. El Presidente, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Luis García Pérez. (2007085244)

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. José Luis García Pérez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 26 de diciembre de 2007. El Interesado, JOSÉ LUIS GARCÍA PÉREZ.